

Doctor
José Luis Salazar López
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Solicitud No.: NC2016/0000614
Referencia: Memorial de alcance

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de los solicitantes **GABRIELA ROXANA SAIDMAN y GUILLERMO ANDRES MONTEOLIVA**, doy alcance a la respuesta al Oficio No. 5811, radicada el pasado 26 de julio de 2018.

1. ALCANCE A LOS ARGUMENTOS DE CLARIDAD

En el memorial radicado ante su Despacho 26 de julio de 2018, mediante el cual se daba respuesta al examen de fondo de la solicitud de patente de la referencia, se enunciaba una serie de argumentos a la claridad de las reivindicaciones, con el fin de superar las objeciones realizadas por el Señor Examinador. Sin embargo, por un error tipográfico en el último renglón de la página 2 dice “el brazo 7 se extiende desde el caso,” pero debería decir “el brazo 7 se extiende desde el casco”.

Además, con respecto a la objeción realizada a expresión “*fuentes de luz externa*”, se desea aclarar que el solicitante no considera necesario abundar en mayores detalles, ya que cualquier persona sabe lo que es una fuente de luz.

2. PETICIÓN

Amablemente solicitamos tener en cuenta estas aclaraciones, en conjunto con los argumentos previamente expuestos y proceder al otorgamiento de la presente solicitud de patente.

3. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gomezpinzon.com.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S. de la J.